

TEMUCO, 26 AGO 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.08.2024 presentada por SAFARI VET LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29288  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTA  
Código Actividad : 477.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LOS CREADORES N°0191 LOCAL 1768  
Nombre Del Contribuyente : SAFARI VET LIMITADA.  
Rut : 76.726.564-6  
Nombre Rep. Legal : FERNANDO SEBASTIAN TIZNADO GODOY  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 26.08.2024  
Otorgación N° : 280  
Fecha Otorgamiento : 16.08.2024  
Rol Avalúo : 3205-221  
Email : contacto@safarivet.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2986981